



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 43-2008-MDL
Lince, 21 de Mayo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Extraordinaria de la fecha, las Cartas de fecha 23, 24 y 25 de Abril del 2008, remitidas por los señores Luis Espinal Hinostraza, en representación de "Cebichería Lucho", Hugo Ayala Obregón, en representación del Restaurante "Mi Carcochita", y el restaurante "El Cascajal", en su calidad de Gerentes Generales, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el señor Luis Espinal Hinostraza, en representación de "Cebichería Lucho", comunica su oferta de donar a la Corporación Edil, una (01) bicicleta montañera valorizada en S/ 150.00; el señor Hugo Ayala Obregon, en representación del Restaurante "Mi Carcochita", y el restaurante "El Cascajal", comunican su oferta de donar cada uno, una (01) bicicleta montañera valorizada en S/ 200.00; siendo objeto de la donación un total de tres (03) bicicletas montañeras;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 307-2008-MDL-OAF/UL de fecha 21 de Mayo del 2008, manifiesta su conformidad respecto al valor de dichas donaciones, por encontrarse con precio inferior al valor del mercado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 206-2008-MDL/OAJ de fecha 21 de Mayo del 2008, opina se acepten las donaciones propuestas, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la oferta de donación cumple con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 208-MDL;

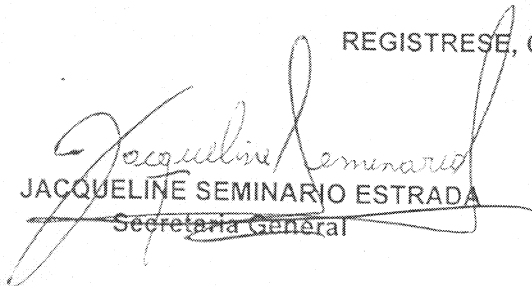
En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

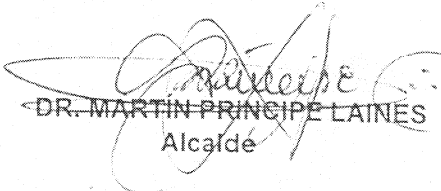
ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la ofertas de donación formuladas por el señor Luis Espinal Hinostraza, en representación de "Cebichería Lucho", consistente en una (01) bicicleta montañera valorizada en S/ 150.00; el señor Hugo Ayala Obregon, en representación del Restaurante "Mi Carcochita", y el Restaurante "El Cascajal", cada una consistente en una (01) bicicleta montañera valorizadas en S/ 200.00, siendo objeto de la donación un total de tres (03) bicicletas montañeras, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; la Gerencia de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


DR. MARTIN PRINCIPE LAINÉS
Alcalde